

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

187**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 320 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Danny Alejandro Silva Tutivén, contra la empresa “Alimentos General Ricardos, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 13 de enero de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debía declarar y declaraba extinguidas con esta fecha las relaciones laborales existentes entre don Danny Alejandro Silva Tutivén y la empresa “Alimentos General Ricardos, Sociedad Limitada”, condenando a esta última a que abone a la parte actora la cantidad de 4.639,50 euros que se fija como indemnización por el concepto dicho, así como, además, los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta el 13 de enero de 2011, fecha de la presente resolución, a razón de los declarados probados en aquella, que se cifran en 12.775,74 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Alimentos General Ricardos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.062/11)